



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPM-111-2019
“Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 02 de julio de 2019 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-111-2019**, referente al **“Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM”**.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, dicho lo anterior el presidente del comité de Adquisiciones somete a consideración del Comité el Orden del día respectivo, pidiendo a sus integrantes con derecho a voto tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación, hecho lo anterior, en este acto se asienta que los integrantes del comité de adquisiciones, se han manifestado de manera unánime a efecto de aprobar el orden del día.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-111-2019**, referente al **“Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-114-2019, referente a la contratación del "Servicio de Seguridad Privada para la CESPT"

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **05 de julio de 2019**, se publicó en el Diario "El Mexicano" de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "ComprasBC", la convocatoria No. 114 para la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-111-2019**, referente al "**Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM**".
2. A las 14:00 horas del día **10 de julio de 2019**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, hubo un diferimiento de junta de aclaraciones el día 12 de julio de 2019, llevándose a cabo la Junta de Aclaraciones el día **17 de julio de 2019**.
3. Con fecha del **23 de julio 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 04 (Cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **30 de julio de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobres con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentado en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Melissa Michelle Zazueta Olvera y/o "Uniformes Secretariales y Ejecutivos"	Aceptada para su análisis detallado
Héctor Montero Bañuelos y/o "Black Knight Security México"	Aceptada para su análisis detallado
Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A."	Aceptada para su análisis detallado
Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián"	Aceptada para su análisis detallado

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>Melissa Michelle Zazueta Olvera y/o "Uniformes Secretariales y Ejecutivos"</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 4 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas", 4.2 y 8.1 inciso A), de las bases de la presente licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2. "...</p> <p style="text-align: center;"><u>Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.</u></p> <p style="text-align: right;">..."</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- "...</p> <p>Así mismo señalara como mínimo las <u>especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas" de estas bases de Licitación.</u></p> <p><u>Contendrá una explicación detallada</u> de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.</p> <p><u>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</u></p> <p style="text-align: right;">..."</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante en su Anexo 1, <u>se puede advertir que, si bien es cierto que presenta especificaciones técnicas para las partidas 1 y 2 que conforman el paquete 4, este omite presentar la totalidad de las especificaciones complementarias solicitadas dentro del "Anexo A Especificaciones técnicas" para el paquete 4 en que participa,</u> incumpliendo con lo</p>

	<p>solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso A) de las presentes bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo que de conformidad con el punto 3.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación, se desecha para el paquete 4 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas", 4.2, 8.1 inciso A), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 4 en que participa.</p>
<p>Héctor Montero Bañuelos y/o "Black Knight Security México"</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman los PAQUETES 1, 2 y 3 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas", 4.2 y 8.1 incisos A) e I), de las bases de la presente licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 3.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>3.1 "... los licitantes <u>deberán presentar únicamente una propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete en que pretenda participar</u> de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.</p> <p style="text-align: center;"><u>"La Convocante" adjudicará por paquete al licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases ..."</u></p> <p>En el punto 4.2 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>4.2 "...</p> <p style="text-align: center;"><u>Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.</u></p> <p style="text-align: right;">..."</p> <p>En el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p>A. Propuesta Técnica.- "...</p> <p>Así mismo señalara como mínimo las <u>especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas" de estas bases de Licitación.</u></p>

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

...”

En el punto 8.1 inciso l) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogos originales de los bienes a suministrar.- “...

En caso de no presentar los catálogos para cada una de las partidas de los paquetes en que participa, o **existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar**, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que **su propuesta será desechada**

...”

Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante en su Anexo 1 para los paquetes 1, 2 y 3, **se puede advertir que:**

- **Para el paquete 1**, dentro de la propuesta técnica Anexo 1, presentada por el licitante, si bien es cierto que presenta propuesta técnica para las partidas 1 y 2, este omite presentar propuesta técnica para las partidas 3 y 4 que conforman la totalidad del paquete 1, **incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 “Anexo A Especificaciones técnicas” y punto 8.1 inciso A)** de las presentes bases de licitación.
- **Para la totalidad de las partidas que conforman el paquete 2**, dentro de la propuesta técnica Anexo 1, presentada por el licitante, se puede advertir que este **omite presentar la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el “Anexo A Especificaciones técnicas”**, asimismo se puede advertir que en las fichas técnicas de los bienes a licitar presentadas por el licitante, oferta **para la partida 1 CAMISA INDUSTRIAL MANGA LARGA/ CORTA OPCIONAL, un peso de 4.25 Onzas y para la partida 2 PANTALÓN INDUSTRIAL un peso de 7.5 Onzas**, las cuales no se ajustan a lo requerido en las presentes bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, **incumpliendo con lo solicitado en el punto 3.1 “Anexo A Especificaciones técnicas” y punto 8.1 incisos A) e l)** de las presentes bases de licitación.
- **Para el paquete 3:**
 - a) **Partida 1 BOTA DE TRABAJO CON CASCO POLIAMIDA**, dentro de la propuesta técnica Anexo 1 presentada por el licitante para

	<p>dicha partida, este oferta: <u>Bota de trabajo con casco poliamida, marca HORSKA, modelo 350-GYM, en color negra</u>; y en ficha técnica presentada por el licitante para la partida en mención, oferta <u>bota de trabajo (Dieléctrico) marca HORSKA, modelo 350-GYW, borcegui, altura 15cm +/-</u>.</p> <p>b) Partida 2 BOTA DE TRABAJO DIELECTRICO, dentro de la propuesta técnica Anexo 1 presentada por el licitante para dicha partida, este oferta: <u>Bota de trabajo dieléctrico, marca HORSKA, modelo 350-LONDON-TIPO II, en color café, tipo borceguí, 17 cm de altura</u>; y en ficha técnica presentada por el licitante para la partida en mención, oferta <u>bota de puntera poliamida, marca HORSKA, modelo 350-LONDON-TIPO II, borcegui, altura 15cm +/-</u>.</p> <p>Por lo que derivado de la revisión detallada para las partidas 1 y 2 del paquete 3, <u>se puede advertir que presenta discrepancias entre la propuesta técnica Anexo 1 y las fichas técnicas referidas para dichas partidas, incumpliendo con lo establecido en el punto 8.1 inciso I)</u> de las presentes bases de licitación.</p> <p>Por lo que de conformidad con el punto 3.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación, se desecha para los paquetes 1, 2 y 3 en que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas", 4.2, 8.1 incisos A) e I), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran los Paquetes 1, 2 y 3 en que participa.</p>
<p>Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A."</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p>Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián"</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman los PAQUETES 1 Y 2 en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 de los Bienes a Licitar y 8.1 DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN, de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que conforman el PAQUETE 3 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 "Anexo A Especificaciones técnicas", 4.2 y 8.1</p>

inciso A) e I), de las bases de la presente licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4.2 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.2 “...
Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada.
...”

En el punto 8.1 inciso I) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I) Catálogos originales de los bienes a suministrar.- “...

En caso de no presentar los catálogos para cada una de las partidas de los paquetes en que participa, o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada
...”

Para la partida 2 BOTA DE TRABAJO DIELECTRICO, del paquete 3, el licitante en su propuesta técnica Anexo 1, oferta entre otras características: forro completo de tela entretejida con tratamiento antibacterial y hongos para una mejor transpiración, segunda capa acrílico/nitrilo con resistencia a solventes, grasas, gasolinas, ácidos (sosa caustica), altas temperaturas (trabajo en movimiento).

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica Anexo 1 y fichas técnicas del participante se advierte que existen discrepancias ya que en la ficha técnica presentada para dicha partida no presenta las características descritas con anterioridad en su propuesta técnica Anexo 1.

Por lo que de conformidad con el punto 3.1 de las bases de licitación en el que se estableció que “La Convocante” adjudicará por paquete al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases de licitación, se desecha para el **paquete 3** en que participa.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el punto 3.1 “Anexo A Especificaciones técnicas”, 4.2, 8.1 incisos A) e I), 26.1 y 28.1 de las Bases de la licitación y lo establecido en junta de aclaraciones, **se desecha su propuesta para la totalidad de las partidas que integran el Paquete 3 en que participa.**

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

01-OM-CESPM-111-2019 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **Importadora y Exportadora “La Amistad, S.A.”**, para la totalidad del **PAQUETE 2 y Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o “Uniformes Julián”** para la totalidad de los **PAQUETES 1 y 2, CUMPLEN** con los requisitos solicitados en los **Puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación**, así como lo determinado en Junta de Aclaraciones, **por tal motivo se aceptan sus propuestas**

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes: **Melissa Michelle Zazueta Olvera y/o “Uniformes Secretariales y Ejecutivos”**, para la totalidad del **PAQUETE 4**, **Héctor Montero Bañuelos y/o “Black Knight Security México”**, para la totalidad los **PAQUETES 1, 2 y 3**, **Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o “Uniformes Julián”**, para la totalidad del **PAQUETE 3**, **no cumplen** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo **se desechan sus propuestas**.

En ese mismo sentido y en consecuencia del resultado del análisis de las propuestas técnicas recibidas, se pudo advertir que para los **paquete 3 y 4, no se cuenta con propuestas solventes**; por lo que el “Comité de Adquisiciones” de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento, **acuerda declarar desiertos dichos paquetes** para el Procedimiento de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPM-111-2019**, referente al **“Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM”** y **se procederá conforme a la multicitada Ley**.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Importadora y Exportadora “La Amistad, S.A.”	Propuesta Total \$338,492.00 M.N. Más el 8% I.V.A. a trasladar
Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o “Uniformes Julián”	Propuesta Total \$934,692.60 M.N. Más el 8% I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos N) y O) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A."	Presenta	Presenta
Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián"	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" evaluó las proposiciones y analizo los documentos que contienen las propuestas económicas y determino, que respecto de los licitantes y las partidas que se señalan a continuación, se apegaron a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales y técnicas requeridas, cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de licitación No. OM-CESPM-111-2019, referente al "Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM", que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que del análisis de los importes- precios ofertados por cada paquete se determinó lo siguiente:

"RESULTADO DE EVALUACION DETALLADA DE PROPUESTAS ECONOMICAS"

LICITANTE: Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A."		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS: PRESENTA		
NÚMERO DE PAQUETE ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO POR PAQUETE SIN INCLUIR I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
2	\$ 338,492.00	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA

LICITANTE: Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián"		
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS: PRESENTA		
NÚMERO DE PAQUETE ACEPTADO PARA ANÁLISIS ECONÓMICO	IMPORTE PROPUESTA ECONÓMICA (PRECIO POR PAQUETE SIN INCLUIR I.V.A.)	RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA DETALLADA
1	\$ 382,014.74	PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA
2	\$ 341,046.86	PROPUESTA ECONÓMICA CON PRECIO ACEPTABLE

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN No. OM-CESPM-111-2019-----
"Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indican los nombres de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A."	Propuesta Solvente	Paquete 2
Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián"	Propuesta Solvente	Paquete 1

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-OM-CESPM-111-2019- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la adquisición del **"Suministro de Uniformes y Calzado para Personal de la CESPM"** a los Licitantes:

Importadora y Exportadora "La Amistad, S.A.", para el **Paquete 2**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$338,492.00 M.N.** (Trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional) más el **8%** del Impuesto al Valor Agregado, y lo antes determinado es por corresponder su propuesta al precio más bajo para dicho paquete.

Julián Ignacio Montaña García Ovies y/o "Uniformes Julián", para el **Paquete 1** con un monto total que asciende a la cantidad de **\$382,014.74 M.N.** (Trescientos ochenta y dos mil catorce pesos 74/100 Moneda Nacional) más el **8%** del Impuesto al Valor Agregado, y lo antes determinado es por corresponder su propuesta al precio más bajo para dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali pondrá a disposición de los licitantes ganadores el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en ausencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas

"AREA REQUIRENTE"

CHRISTIAN JESÚS TAMAYO PARRA

En representación de la Comisión Estatal de
Servicios Públicos de Mexicali

"VOCAL"

JUAN CARLOS BECERRA SOTO

En representación de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación del jefe del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: IMP Y BPP LA SULTADO SA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: FERNANDO ROSAS MORALES

FIRMA: 

EMPRESA: Julian I Montano Garcia O.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Manuel Long Hds.

FIRMA: 





